



Fecha: 15 de junio de 2015  
TIPO: S04 ASUNTO: Liquidación  
Presupuesto 2014

AREA DE HACIENDA Y SERVICIOS  
ECONOMICOS

Órgano de Gestión Económico-Financiero

ORGANISMO AUTONOMO DE  
ACTIVIDADES MUSICALES  
Plaza Santo Domingo  
38201 San Cristóbal de La Laguna

SGL

El Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, el día veintiuno de mayo de dos mil quince dictó el siguiente Decreto con el número: 735/2015

"Visto el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### ""INFORME DEL ÓRGANO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A la vista del Expediente relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio de 2014, y del informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de 15 de mayo de 2015, en el que se propone su aprobación, con la conformidad, en la misma fecha, de la Intervención municipal.

Teniendo en cuenta que en el expediente constan además, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe favorable del Jefe de Servicio de Control Interno y Fiscalización del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, de 27 de marzo de 2015, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2014 de dicho Organismo.

- Informe favorable de Intervención, de 15 de mayo de 2015, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Deportes y de Actividades Musicales.

- Informe de la Intervención, de 19 de mayo de 2015, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la liquidación del Presupuesto de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes clasificadas en el Sector de Administraciones Públicas, del que resultan las siguientes conclusiones:

- a) Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 783.429,82 euros.
- b) Incumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, arrojando una diferencia entre el gasto computable al cierre del ejercicio y el límite de la regla de gasto de 2.746.273,73 euros, lo que determina la necesidad de formular un Plan Económico Financiero en los términos de los artículos 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- c) Cumplimiento del límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 90.455.381,73 euros, que supone el 61,38 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario, sin contar el endeudamiento de MUVISA.
- d) Incumplimiento del Periodo Medio de Pago, al ser éste de 68,92 días, excediendo en 38,92 el máximo permitido.

- Informe de Intervención, de 20 de mayo de 2015, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de Teidagua, S.A., como sociedad incluida en el inventario de entes del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna clasificada en el sector no financiero o de mercado con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2014.

- Informe de Intervención, de 20 de mayo de 2015, relativo al cálculo del ahorro neto con ocasión de la liquidación del Presupuesto de 2014.

De conformidad con la propuesta del Consejero Director del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2014 de ese Organismo.

De conformidad con la Propuesta del r. Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de 21 de mayo de 2015, a través de la cual se pone de manifiesto que tiene conocimiento de los resultados y efectos arrojados por el informe de Intervención de fecha 19 de mayo de 2015, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2014.

Y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva conocimiento al Sr. Alcalde para que **RESUELVA**:

**Primero.-** La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2014 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	134.146.527,20	119.051.014,31		
b. Operaciones de capital.....	1.602.618,50	9.005.101,13		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	135.749.145,70	128.056.115,44		7.693.030,26
2. Activos financieros.....	120.000,00	120.000,00		
3. Pasivos financieros.....	69.556.173,59	79.514.492,33		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>205.425.319,29</b>	<b>207.690.607,77</b>		<b>-</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			7.902.311,51	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			895,468,93	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			1.909.155,64	6.888.624,80
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>4.623.336,32</b>

REMANENTE DE TESORERIA

<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>		
		<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2013</b>
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>21.935,98</b>	<b>30,7</b>
<b>2. (+) DERECHOS</b>		<b>145.523,9</b>	<b>142,</b>
(+) De Presupuesto de Ingresos Corriente	19.226,90		23,
(+) De Presupuesto de Ingresos Cerrados	125.169,8		120
(+) De Otras Operaciones	1.490,726		1,3
(-) Cobros realizados pendientes	363.576,17		2,4 26.238,39
<b>3. (-) OBLIGACIONES</b>		<b>41.019,33</b>	<b>38,4</b>
(+) De Presupuestos	35.474,51		31,2
(+) De Prestaciones	4.397,84910		5,00 7.258,85
(+) De Otras Operaciones	3.603,337		3,69
(-) Pagos realizados	1.556,37541		1,53 0.397,07
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA</b>		<b>125.540,5</b>	<b>134,</b>
<b>II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>98.296,99</b>	<b>89,</b>
<b>III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>7.027,194,</b>	<b>4,8</b>
<b>IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>20.216,39 8,08</b>	<b>40,1 31.862,63</b>

**Segundo.-** La aprobación de la liquidación los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2014 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

GERENCIA DE URBANISMO

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.084.164,06	5.372.767,93		
b. Operaciones de capital.....	0,00	8.496,66		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.084.164,06	5.381.264,59		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
..				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>6.084.164,06</b>	<b>5.381.264,59</b>		<b>702.899,47</b>
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			308,801,12	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			109,569,16	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			562,237,95	-143.967,67

**REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE EUROS		
	AÑO 2014		AÑO 2013
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>3.842,0</b>	<b>2.210.866,93</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12</b>		<b>11.136,</b>	<b>11.680.045,84</b>
(+) del Presupuesto Corriente	4,38		4,567
(+) de presupuestos cerrados	6,71		7,069
(+) de operaciones no presupuestarias	32,0		43,06
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-</b>		<b>3.431,5</b>	<b>2.667.518,14</b>
(+) del presupuesto corriente	3,90		43,39
(+) de presupuestos cerrados	1,26		1,260
(+) operaciones no presupuestarias	3,42		2,622
(-) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>11.547,</b>	<b>11.233.394,63</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>4.697,9</b>	<b>4.201.307,97</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>6.591,3</b>	<b>6.138.233,50</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTO GENERALES (I-II-III)</b>		<b>257.936 ,43</b>	<b>883.853,16</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:****RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.620.269,30	5.764,18 2,47		
b. Operaciones de capital.....	0,00	120.439, 30		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.620.269,30	5.884,62 1,77		-264.352,47
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.620.269,30</b>	<b>5.884,62 1,77</b>		<b>-264.352,47</b>
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			45 1.715,53	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0, 00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0, 00	451.715,53
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>187.363,06</b>

## REMANENTE DE TESORERIA

<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>				
	COMPONENTES	AÑO 2014		AÑO 2013	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>					
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A</b>			860.7		
(+) del Presupuesto Corriente	1.105.58			1.713	
(+) de presupuestos cerrados	74.605.4			78.21	
(+) de operaciones no presupuestarias	43.462.0			40.60	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	362.900			362.9	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A</b>			837.6		840
(+) del presupuesto corriente	725.479			725.1	
(+) de presupuestos cerrados	18.750.3			17.31	
(+) operaciones no presupuestarias	99.630.6			104.2	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación	6.182.74			6.182	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>			472.0		736
<b>II. SALDOS DE DEUDOSO COBRO</b>			74.17		2.20
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>			0.00		0.00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA Gtos GENERALES (I-II-III)</b>			397.9		
			01.99		

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	JUSTES A	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	2.322.411,85	2.775.767,79		
b. Operaciones de capital.....	0,00	8.534,00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.322.411,85	2.784.301,79		-461.889,94
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>2.322.411,85</b>	<b>2.784.301,79</b>		<b>-461.889,94</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			1 04.003,65	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0 ,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0 ,00	104.003,65
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>-357.886,29</b>

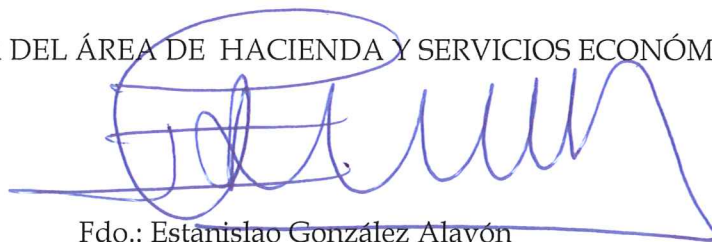
## REMANENTE DE TESORERIA

<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	IMPORTE EUROS				
	COMPONENTES	AÑO 2014		AÑO 2013	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>404</b>		<b>427</b>	
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12</b>		<b>645</b>		<b>695</b>	
(+ ) del Presupuesto Corriente	633		690.218,7		
(+ ) de presupuestos cerrados	3,86		0,00		
(+ ) de operaciones no presupuestarias	8,01		5.008,33		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00		
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12</b>		<b>836</b>		<b>447</b>	
(+ ) del presupuesto corriente	756		357.446,0		
(+ ) de presupuestos cerrados	40,9		38.347,36		
(+ ) operaciones no presupuestarias	39,8		52.231,24		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación	620		620,06		
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>213</b>		<b>674</b>	
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>966</b>		<b>0,00</b>	
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>0,0</b>		<b>0,00</b>	
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTS GENERALES(I-II-III)</b>		<b>212</b>		<b>0,00</b>	
		<b>.134,06</b>			

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS



Fdo.: Estánislao González Alayón



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



ahag.

2

## EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO.

Sesión extraordinaria del día 8 de junio de 2015.

### Testimonio:

"Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día del Excmo. Ayuntamiento, según determina el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), y a continuación examina el expediente relativo a la dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio dos mil catorce, y resultando:

Obra en el expediente el Decreto de la Alcaldía nº 735/2015, de 21 de mayo de 2015, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2014, con el siguiente contenido:

"Visto el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "INFORME DEL ÓRGANO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A la vista del Expediente relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio de 2014, y del informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de 15 de mayo de 2015, en el que se propone su aprobación, con la conformidad, en la misma fecha, de la Intervención municipal.

Teniendo en cuenta que en el expediente constan además, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe favorable del Jefe de Servicio de Control Interno y Fiscalización del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, de 27 de marzo de 2015, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2014 de dicho Organismo.

- Informe favorable de Intervención, de 15 de mayo de 2015, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Deportes y de Actividades Musicales.

- Informe de la Intervención, de 19 de mayo de 2015, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la liquidación del Presupuesto de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes clasificadas en el Sector de Administraciones Públicas, del que resultan las siguientes conclusiones:

- a) Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 783.420,82 euros.
- b) Incumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, arrojando una diferencia entre el gasto computable al cierre del ejercicio y el límite de la regla de gasto de 2.746.273,73 euros, lo que determina la necesidad de formular un Plan Económico Financiero en los términos de los artículos 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- c) Cumplimiento del límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 90.455.381,73 euros, que supone el 61,38 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario, sin contar el endeudamiento de MUVISA.
- d) Incumplimiento del Período Medio de Pago, al ser éste de 68,92 días, excediendo en 38,92 el máximo permitido.

- Informe de Intervención, de 20 de mayo de 2015, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de Teidagua, S.A., como sociedad incluida en el inventario de entes del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna clasificada en el sector no financiero o de mercado con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2014.

- Informe de Intervención, de 20 de mayo de 2015, relativo al cálculo del ahorro neto con ocasión de la liquidación del Presupuesto de 2014.

De conformidad con la propuesta del Consejero Director del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2014 de ese Organismo.

De conformidad con la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de 21 de mayo de 2015, a través de la cual se pone de manifiesto que tiene conocimiento de los resultados y efectos arrojados por el informe de Intervención de fecha 19 de mayo de 2015, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2014.

Y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva conocimiento al Sr. Alcalde para que RESUELVA:

Primero.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2014 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	134.146.527,20	119.051.014,31		
b. Operaciones de capital.....	1.602.618,50	9.005.101,13		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	135.749.145,70	128.056.115,44		7.693.030,26
2. Activos financieros.....	120.000,00	120.000,00		
3. Pasivos financieros.....	69.556.173,59	79.514.492,33		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>205.425.319,29</b>	<b>207.690.607,77</b>		<b>-2.265.288,48</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			7.902.311,51	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			895.468,93	





6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	1.909.155,64	6.888.624,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....		4.623.336,32

**REMANENTE DE TESORERIA**

REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE EUROS	
	AÑO 2014	AÑO 2013
1. (+)FONDOS LÍQUIDOS	21.935.987,57	30.781.306,54
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	145.523.926,03	142.221.538,76
(+) De Presupuesto de Ingresos Corriente	19.226.907,13	23.063.001,55
(+) De Presupuesto de Ingresos Cerrados	125.169.868,68	120.215.124,40
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.490.726,39	1.369.651,20
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	363.576,17	2.426.238,39
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	41.919.330,64	38.464.313,49
(+) De Presupuesto de Gastos Corriente	35.474.519,00	31.292.302,54
(+) De Presupuesto de Gastos Cerrados	4.397.849,19	5.007.258,85
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	3.603.337,86	3.695.149,17
(-) Pagos realizados ptes. de aplicac. definitiva	1.556.375,41	1.530.397,07
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL. (1+2-3)	125.540.582,96	134.538.531,81
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO	98.296.990,11	89.520.763,52
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	7.027.194,77	4.885.905,66
IV.- REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	20.216.398,08	40.131.862,63

Segundo.- La aprobación de la liquidación los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2014 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

**GERENCIA DE URBANISMO**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.084.164,06	5.372.767,93		
b. Operaciones de capital.....	0,00	8.496,66		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.084.164,06	5.381.264,59		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	6.084.164,06	5.381.264,59		702.899,47
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			308.801,12	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			109.569,16	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			562.237,95	-143.967,67
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				558.931,80

**REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE EUROS			
	AÑO 2014		AÑO 2013	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		3.842.066,19		2.210.866,93
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		11.136.595,11		11.680.045,84
(+) del Presupuesto Corriente	4.387.252,81		4.567.479,62	
(+) de presupuestos cerrados	6.717.323,92		7.069.502,99	
(+) de operaciones no presupuestarias	32.018,38		43.063,23	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		3.431.512,08		2.667.518,14
(+) del presupuesto corriente	3.907,04		43.395,23	
(+) de presupuestos cerrados	1.260,00		1.260,00	
(+) operaciones no presupuestarias	3.426.345,04		2.622.862,91	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>11.547.149,22</b>		<b>11.233.394,63</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		4.697.900,08		4.201.307,97
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.591.312,71		6.138.233,50
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)		257.936,43		883.853,16

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.620.269,30	5.764.182,47		
b. Operaciones de capital.....	0,00	120.439,30		
1. Total operaciones no financieras (n+b)	5.620.269,30	5.884.621,77		-264.352,47
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.620.269,30</b>	<b>5.884.621,77</b>		<b>-264.352,47</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			451.715,53	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	451.715,53
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>187.363,06</b>

**REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE EUROS			
	AÑO 2014		AÑO 2013	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		448.998,19		107.766,20
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		860.753,32		1.469.194,65
(+) del Presupuesto Corriente	1.105.586,71		1.713.278,78	
(+) de presupuestos cerrados	74.605,40		78.212,43	
(+) de operaciones no presupuestarias	43.462,09		40.604,32	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	362.900,88		362.900,88	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		837.677,29		840.534,16
(+) del presupuesto corriente	725.479,00		725.195,93	
(1) de presupuestos cerrados	18.750,39		17.310,39	
(1) operaciones no presupuestarias	99.630,64		104.210,58	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.182,74		6.182,74	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>472.074,22</b>		<b>736.426,69</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>74.172,23</b>		<b>2.201,27</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)</b>		<b>397.901,99</b>		<b>734.225,42</b>

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	2.322.411,85	2.775.767,79		
b. Operaciones de capital.....	0,00	8.534,00		
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>2.322.411,85</b>	<b>2.784.301,79</b>		<b>-461.889,94</b>
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>2.322.411,85</b>	<b>2.784.301,79</b>		<b>-461.889,94</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			104.003,65	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	104.003,65
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>-357.886,29</b>

#### REMANENTE DE TESORERIA

COMONENTES	IMPORTE EUROS	
	AÑO 2014	AÑO 2013
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12	645.249,72	695.227,07
(1) del Presupuesto Corriente	633.371,00	690.218,74
(1) de presupuestos cerrados	3.866,30	0,00
(1) de operaciones no presupuestarias	8.012,42	5.008,33
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12</b>	<b>836.521,00</b>	<b>447.404,62</b>
(+) del presupuesto corriente	756.314,88	357.446,08
(1) de presupuestos cerrados	40.934,05	38.347,36
(+) operaciones no presupuestarias	39.892,13	52.231,24
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	620,06	620,06
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>213.100,64</b>	<b>674.990,68</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>966,58</b>	<b>0,00</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)</b>	<b>212.134,06</b>	<b>671.990,68</b>

Tercera - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Finalizadas las intervenciones que constan en Acta, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, y además con el alcance de lo dispuesto en el artículo 44.7 del Reglamento de Organización Municipal, y de la propuesta en su momento emitida por el por la Concejalía Delegada, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del Decreto setecientos treinta y cinco/dos mil catorce, debiéndose dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

El Secretario General del Pleno Acctal.,

**DECRETO.//**

8 de junio de 2015.

Cumplase.

EL ALCALDE,

